

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria OPEE 66 - 2022

F-EG-RRHH-20 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPEE 66-2022 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

IDENTIFICADOR
OPEE66-2022-647efdaeb19b6
OPEE66-2022-647f1f3864d1c
OPEE66-2022-647340eac41b6
OPEE66-2022-646e4499175d0
OPEE66-2022-647d8aad0f3fb
OPEE66-2022-6474d8a049a2c
OPEE66-2022-6470ab37bb999

Candidaturas excluidas por no presentar como titulación requerida (Título oficial de enseñanza secundaria obligatoria o título de técnico o certificado de profesionalidad de nivel 2 en la familia administración y gestión.)

IDENTIFICADOR
OPEE66-2022-6479cbade885e
OPEE66-2022-6473812681e6a
OPEE66-2022-646ca9db74c79

Fecha de publicación a efectos de plazos: 15 de junio de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.